I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

Secretaria Municipal

)000296

DECRETO EXENTO *N°202/ /2015*

Cerrillos, 25 FEB. 2015

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia *N°100/ /2015;* el **Memorándum *N°600/150/2015*** de la Secretaria Comunal De Planificación: Los decretos exentos números *202/0229/2015,* las Bases Administrativas de Licitación y demás antecedentes relacionados con el proceso de contratación identificado bajo el numero de 812-14-LP15, tales como el Historial del referido proceso de contratación y las Consultas y Respuestas presente en el respectivo foro.

Lo establecido en el artículo 1 de la Ley número 19.886, a saber: "Los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustaran a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación. Supletoriamente, se les aplicaran las normas de derecho público y, en defecto de aquellas, las normas del Derecho Privado.

Para los efectos de esta ley, se entenderán por Administración del Estado los órganos y servicios indicados en el artículo 1° de la Ley N° 18.575, salvo las empresas públicas creadas par ley y demás casas que señale la ley."

Lo establecido en el artículo 61 de la Ley Numero 19.880: "Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado.

La revocación no procederá en los Siguientes casos:

a) *Cuando* se *trate de actos declarativos* o *creadores de derechos adquiridos legítimamente;*

b) Cuando la ley haya determinado expresamente otra forma de extinción de los actos; o

e) Cuando, por su naturaleza, la regulación legal del acto impida que sean dejados sin efecto."

Las normas pertinentes de la Ley numero 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que señalan que el Jefe de Servicio de las Municipalidades es quien detente el cargo de Alcalde o ejerza el mismo; como también las normas que establecen la delegación de facultades.

Las demás normas que resulten pertinentes a la materia referida en el presente decreto, conforme al orden establecido en la ley y señalado en el numeral segundo anterior.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto Exento N° *202/0229/2015,* se llamó a licitación publica para la contratación del servicio denominado **"Conmemoración Día Internacional de la mujer de la municipalidad de Cerrillos".**

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

Secretaria Municipal

)000296

DECRETO EXENTO *N°202/ /2015*

2.- Que, actualmente el proceso se encuentra en estado de cerrado en el portal www.mercadopublico.cl de Chile compras.

3.- Como aparece en el portal www.mercadopublico.cl respecto al presente proceso de contratación se formularon 2 preguntas, cuyas respuestas no se contestaron en el plazo correspondiente según las Bases de licitación.

4.- Que, conforme al mérito de lo señalado en los numerales anteriores esta Administración estima oportuno revocar la licitación individualizada en el considerando primero de este decreto.

Lo anterior, con el objeto de velar tanto por la igualdad de los oferentes, como por la eficiencia y eficacia de las contrataciones que efectúa la Municipalidad.

5.- Que, es preciso indicar que el artículo 61 de la Ley N° 19.880 establece la posibilidad que tiene la administración de revocar sus actuaciones administrativas salvo los casos que taxativamente señala dicha norma y que fuesen transcritos en el visto tercero de este decreto.

En ese orden de ideas, la actuación administrativa que se revoca a través del presente decreto no es de aquellos que crean derechos ni se trata de un acto declarativo; como tampoco se regula una forma particular de extinción del mismo ni impide la legislación que el acto administrativo sea dejado sin *efecto*.

6.- Resultando plenamente aplicable lo establecido en el artículo 61 de la Ley numero 19.880 sobre Procedimientos Administrativos. En tal efecto, cabe señalar que la actuación en comento se ajusta a la ley que regula la materia.

DEC R E TO:

1.- Se revoca Decreto Exento N° *202/0229/2015,* que llamo a licitación publica para la contratación del servicio denominado **"Conmemoración Día Internacional de la mujer de la municipalidad de Cerrillos".**

2.- Publíquese el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl. para todos los efectos legales, incluyendo por cierto la notificación de los eventuales oferentes.

3.- Devuélvanse en este acto las garantías a los proponentes entregadas como caución de seriedad de la oferta.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

Secretaria Municipal

0000296

DECRETO EXENTO *N°202/ /2015*

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

Hernán Triviño Vasquez
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

Arturo Aguirre Gacitúa
ALCALDE

MCR
Distribución:
Archivo virtual
ITO
Página Web